

1012-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las ocho horas con diez minutos del cinco de junio de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL en los distritos del cantón BARVA de la provincia de HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido LIBERACION NACIONAL celebró el día dos de abril de dos mil diecisiete, las asambleas distritales en el cantón BARVA de la provincia de HEREDIA, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para su celebración. Asimismo, acreditó las designaciones de los nombramientos de los representantes de los movimientos sectoriales de Mujeres Liberacionistas, Juventud Liberacionista, Cooperativo y Trabajadores Liberacionistas. La conformación de estructuras del partido de cita, quedaron integradas según se indica:

HEREDIA BARVA

MOVIMIENTOS SECTORIALES

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
MUJERES	111270211	MARYAM SANCHEZ SEGURA
JUVENTUD	402290547	RAFAEL ENRIQUE PEREZ ZARATE
COOPERATIVO	109820179	GABRIELA BONILLA LEITON
TRABAJADORES	107550908	FABIO ARGUEDAS CAMACHO

DISTRITO BARVA

Inconsistencias: Pendiente la designación del comité ejecutivo (propietario y suplente) y fiscalía (propietario y suplente), establecidos en el artículo treinta inciso b) del Estatuto del partido Liberación Nacional y sesenta y siete inciso e) del Código Electoral. Tales nombramientos deberán cumplir con el principio de paridad de género según lo establece el artículo dos del Código Electoral y tres del Reglamento para la conformación y renovación de estructuras partidarias y fiscalización de asambleas.

DISTRITO SAN PEDRO

Inconsistencias: Se deniega el nombramiento de Giselle de los Ángeles Moran Sancho, cédula de identidad número 401670290, designada como secretaria suplente, en razón de su defunción. Su sustitución deberá recaer en una mujer para cumplir con el principio de

paridad de género según lo establece el artículo dos del Código Electoral y tres del Reglamento para la conformación y renovación de estructuras partidarias y fiscalización de asambleas.

DISTRITO SAN PABLO

COMITE EJECUTIVO

PUESTO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	105360024	HEYLEM CHINCHILLA DAVILA
SECRETARIO PROPIETARIO	401570586	DIDIER MONTERO CAMBRONERO
TESORERO PROPIETARIO	402250719	MAUREEN DE LOS ANGELES MONTERO ESPINOZA
PRESIDENTE SUPLENTE	108830781	RICARDO ZUÑIGA SALAZAR
SECRETARIO SUPLENTE	401810756	PAOLA MARIA MONTERO BERMUDEZ
TESORERO SUPLENTE	401060704	EFRAIN GERARDO VARGAS ALVAREZ

FISCAL

PUESTO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	601160645	ROSA ELENA PORRAS SANDOVAL
FISCAL SUPLENTE	401270785	MAURICIO MONTERO RODRIGUEZ

DELEGADOS

PUESTO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	401570586	DIDIER MONTERO CAMBRONERO
TERRITORIAL	105360024	HEYLEM CHINCHILLA DAVILA
TERRITORIAL	401810756	PAOLA MARIA MONTERO BERMUDEZ
TERRITORIAL	700660179	RICARDO ARTURO ARIAS CAMACHO
TERRITORIAL	108830781	RICARDO ZUÑIGA SALAZAR
ADICIONAL	401220908	DORA MARIA CARBALLO SALAZAR
ADICIONAL	110750946	FRANCISCO JOSE ANET RUIZ
ADICIONAL	402250719	MAUREEN DE LOS ANGELES MONTERO ESPINOZA

DISTRITO SAN ROQUE

COMITE EJECUTIVO

PUESTO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	109930382	CAROLINA MARIA PANIAGUA ALFARO
SECRETARIO PROPIETARIO	401330998	JOSE JAVIER ALFARO VILLALOBOS
TESORERO PROPIETARIO	113250513	MELISSA MARIA SANCHEZ ARROYO
PRESIDENTE SUPLENTE	109850973	GUILLERMO ROBERTO SANCHEZ ARROYO
SECRETARIO SUPLENTE	203450018	GISELLE MARIA ARROYO ARROYO
TESORERO SUPLENTE	702320190	DEUHON JHOSEF LAWRENCE MARIN

FISCAL

PUESTO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	400950609	GONZALO ARMANDO PANIAGUA SOTO
FISCAL SUPLENTE	401870663	VERONICA PANIAGUA ALFARO

DELEGADOS

PUESTO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	109930382	CAROLINA MARIA PANIAGUA ALFARO
TERRITORIAL	800780182	DAVID GONZALEZ VASQUEZ
TERRITORIAL	203450018	GISELLE MARIA ARROYO ARROYO
TERRITORIAL	109850973	GUILLERMO ROBERTO SANCHEZ ARROYO
TERRITORIAL	800710470	PAULA ANDREA MORALES PINTO
ADICIONAL	400980386	OSVALDO BOLAÑOS VIQUEZ

DISTRITO SANTA LUCIA

Inconsistencias: Se deniega el nombramiento de Mario Alonso Álvarez Córdoba, cédula de identidad número 603370794, designado como secretario suplente y delegado adicional

por presentar doble militancia al encontrarse acreditado como secretario suplente y delegado territorial del cantón de Barva con el partido Republicano Social Cristiano (resolución 026-DRPP-2014 de las once horas treinta y dos minutos del trece de noviembre de dos mil catorce). Dicha inconsistencia podrá ser subsanada mediante la presentación de la carta de renuncia a los puestos antes citados con el recibido por parte de la agrupación política.

DISTRITO SAN JOSE DE LA MONTAÑA

COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	110650839	BRYAN JESUS SOLANO AGUILAR
SECRETARIO PROPIETARIO	114850997	AMELIA MARIA CARVAJAL MURILLO
TESORERO PROPIETARIO	402260136	JOSE ALFREDO HERNANDEZ ESQUIVEL
PRESIDENTE SUPLENTE	402070194	DANIELA ESPINOZA RUIZ
SECRETARIO SUPLENTE	401110488	ADRIAN VARELA MONTERO
TESORERO SUPLENTE	402270991	JESSY KARINA ULATE ARAYA

FISCAL

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	401320507	OSCAR ESPINOZA GONZALEZ
FISCAL SUPLENTE	401500270	MARIA PATRICIA STELLER STELLER

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	401110488	ADRIAN VARELA MONTERO
TERRITORIAL	114850997	AMELIA MARIA CARVAJAL MURILLO
TERRITORIAL	110650839	BRYAN JESUS SOLANO AGUILAR
TERRITORIAL	402070194	DANIELA ESPINOZA RUIZ
TERRITORIAL	401200810	ORLANDO CHAVARRIA DIAZ
ADICIONAL	402260136	JOSE ALFREDO HERNANDEZ ESQUIVEL
ADICIONAL	401330100	SHEILLA VILMA QUIROS GONZALEZ

En virtud de lo expuesto, el partido Liberación Nacional deberá tomar nota de las inconsistencias señaladas en Barva, San Pedro y Santa Lucía, las cuales deberán ser subsanadas en el momento que considere oportuno.

Este Departamento toma nota de las designaciones realizadas y se le hace saber a la agrupación política que **no se autoriza la celebración de la asamblea cantonal** hasta tanto no realicen las subsanaciones pertinentes, esto con fundamento en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este

Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/ovch

C.: Expediente Partido LIBERACION NACIONAL

Área de Registro de Asambleas

Ref., No.: 6457, 6569-2017